



PROYECTO DE DECLARACIÓN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Declara su repudio a la Resolución N° 3327 emitida el día 04 de Noviembre del corriente año por el Consejo General de Educación por la cual se definió recategorizar a la Escuela Primaria NINA N° 4 “Martín Guemes” del Departamento de Feliciano, que pasará de 3° Categoría a 4° Categoría y dispuso la reserva de cargos, perjudicando al personal docente. Se exhorta a las autoridades a su inmediata revisión, restituyendo a la mencionada Escuela Primaria a su categoría original y el pleno reconocimiento a su personal docente.

De forma.-

AUTORA: Silvia del Carmen Moreno.

CO AUTORES: Arrozogaray Lorena - Ávila Mariel - Cresto Enrique -
Deccó Silvina - Seyler Yari Demian - Stratta Laura.



Fundamentos

La presente declaración tiene por objeto expresar el más enérgico repudio a la Resolución N° 3327 del Consejo General de Educación, dictada el día 4 de noviembre del corriente año, mediante la cual se dispone la recategorización de la Escuela Primaria NINA N° 4 “Martín Güemes” del Departamento Feliciano, pasando de 3° a 4° Categoría, con la consecuente reserva de cargos docentes y la afectación directa a los derechos laborales del personal de la institución.

Esta medida, de apariencia meramente administrativa, oculta en su trasfondo un criterio profundamente regresivo, que desconoce los principios básicos de la justicia social y la igualdad de oportunidades que deben regir en toda política educativa. No se puede hablar de “racionalización” cuando lo que en realidad se produce es un retroceso en las condiciones de enseñanza y en la dignidad del trabajo docente.

El pueblo se expresa en sus escuelas, en sus maestros, en sus niños y familias que encuentran en la educación pública el único camino de ascenso y dignidad.

El Consejo General de Educación, al aplicar criterios meramente numéricos o presupuestarios, olvida que detrás de cada categoría hay personas, vocaciones, trayectorias y comunidades enteras que se sostienen gracias al esfuerzo cotidiano de sus docentes. No puede concebirse una política educativa que degrade las condiciones de una escuela de pequeña localidad —como las de Feliciano— sin considerar el impacto social que ello genera.

Este tipo de decisiones revela una mirada centralista, tecnocrática y deshumanizada, que mide el valor de una institución por estadísticas frías y no por su función social. El justicialismo, en cambio, enseña que el Estado debe estar al servicio del hombre y no el hombre al servicio del Estado, y que donde hay una necesidad —en este caso educativa, laboral y de ascenso social — nace un derecho.

Recategorizar una escuela hacia abajo no es un acto neutro: es una forma de desprotección institucional. Significa menos recursos, menos horas, menos puestos de trabajo, y menos presencia del Estado donde más se lo necesita. La educación no puede administrarse con criterios de ajuste, sino con el espíritu de grandeza que construyó la Nación.

Por todo ello, repudiamos enérgicamente la Resolución N° 3327 del CGE, y exhortamos a las autoridades a su inmediata revisión, restituyendo a la Escuela Primaria NINA N° 4 “Martín Güemes” su

categoría original y el pleno reconocimiento a su personal docente, en defensa de los principios de equidad, justicia social y federalismo educativo.